

Contestación a solicitud de información

"2014, Año de Octavio Paz"

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 1 de diciembre de 2014

Número de solicitud: 93/2014

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

"Buenas Tardes Solicito Saber El informe Anual De Todo En Lo Que Gasto El Ayuntamiento De Tlahuapan Durante El Periodo 01-01-2013 Al 31-12-2013 Que Tubo Que Entregar Con Ustedes Por La Atención Gracias Y Espero este Bien Solicitada Mi Pregunta."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracción III, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, es preciso comentarle que la información que por concepto de Cuenta Pública entregan los Sujetos de Revisión Obligados a este Ente Fiscalizador, es de acceso restringido en su modalidad de reservada, por estar contenida en las revisiones y auditorías realizadas por los órganos de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante las autoridades competentes las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos, lo anterior conforme lo disponen los artículos 33, fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 115, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas para el Estado de Puebla.

Así mismo, en relación al *"informe anual de todo en lo que gasto el Ayuntamiento de Tlahuapan durante el periodo 01-01-2013 al 31-12-2013"*, en términos de los artículos 48 y 49, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 11, fracciones VIII y XIV, 17, fracciones I y V, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 91, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal, se trata de información pública que genera el referido Municipio, en consecuencia, se le sugiere presentar la solicitud de acceso a la información ante la unidad administrativa que para tal fin designe el Municipio de Tlahuapan.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

**Firma del (de la) Titular"
de la UCAQAI**

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"
FODJ07.5-195-0